ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA "CONTRATAR LA PODA Y ROCERÍA DE (25) ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN, CADA UNO CON SU DEBIDA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS VEGETALES"

INTRODUCCION

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002.

Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

El ITFIP como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional, por tal motivo y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad académica, tiene como visión ser una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: **Primero**, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la

calidad; **Segundo**, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes grupos de interés gubernamental y privado; **Tercero**, ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica; **Cuarto**, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y **Quinto**, Fortalecer el proceso de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", y al documento denominado *"Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía"*, creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto último.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procede a enlistar los acápites que contendrá el presente documento de estudio previo:

a. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
b. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
c. Las condiciones técnicas exigidas
d. El valor estimado del contrato y su justificación
e. El plazo de ejecución
f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su Documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápites más que serán:

1. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el MOTIVO de su no exigencia)
2. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre – contractual y en la etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015, y el folio No. 07 del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.

- Registro único de Proponentes.
- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Incentivos a la industria nacional.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.
- La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
- Formalidades del contrato.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El instituto tolimense de formación técnica profesional ITFIP con sede principal en el Municipio del Espinal Tolima; en la actualidad cuenta con diferentes programas académicos, entre ellos ingeniería civil, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, ingeniería agronómica, administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, trabajo social, contaduría, actividad física y deportes, así como carreras técnicas y tecnológicas.

Entre otros aspectos, para la Institución es prioritario contar con una infraestructura adecuada, agradable y segura para el desarrollo diario de diversas actividades que forman parte fundamental en el desarrollo de la misión Institucional.

Es por esto que la institución requiere contratar la poda y rocería de veinticinco (25) árboles ubicados dentro de sus instalaciones, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y conservación de las zonas verdes institucionales. El crecimiento excesivo del follaje, la caída de ramas y la acumulación de residuos vegetales representan riesgos para estudiantes, docentes, visitantes e infraestructura, por lo cual se hace necesario realizar intervenciones técnicas y controladas.

Esta necesidad está fundamentada en obligaciones establecidas por la normatividad ambiental y de gestión del riesgo vigente en Colombia. La Ley 99 de 1993 determina el deber de las entidades públicas de proteger los recursos naturales renovables y velar por el manejo adecuado del arbolado urbano. El Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente, establece las directrices para la intervención, poda, mantenimiento y sanidad del arbolado, así como el manejo adecuado de los residuos vegetales provenientes de estas actividades.

Igualmente, la Ley 1259 de 2008 (Comparendo Ambiental) obliga a realizar la recolección, transporte y disposición final adecuada de los residuos sólidos, incluidos los residuos vegetales, para evitar sanciones y afectaciones ambientales.

Por su parte, la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo, establece que las entidades públicas son responsables de prevenir y mitigar riesgos que puedan afectar a las personas o la infraestructura, entre ellos los generados por árboles en mal estado, ramas sobre áreas de tránsito o elementos vegetales inestables. Asimismo, la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Convivencia) asigna la responsabilidad de mantener en condiciones seguras y saludables el espacio institucional donde transita y permanece la comunidad.

Finalmente, las normas municipales y los instrumentos de planificación territorial vigentes en el municipio (POT, acuerdos y lineamientos ambientales locales) regulan la intervención del arbolado urbano y exigen que las entidades realicen su mantenimiento preventivo.

En cumplimiento de esta normativa y en atención al deber institucional de garantizar espacios seguros, ordenados y ambientalmente adecuados, el ITFIP requiere contratar un servicio que incluya la poda técnica de los 25 árboles, la rocería de las áreas intervenidas y la recolección, acopio, transporte y disposición final autorizada de todos los residuos vegetales generados. Esto permitirá mantener la infraestructura en condiciones óptimas, proteger a la comunidad académica, contribuir a la conservación del entorno y dar cumplimiento a las obligaciones legales y ambientales aplicables.

Que en desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 Y el decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad para convocar Invitación Pública de Mínima Cuantía con el objeto de "**CONTRATAR LA PODA Y ROCERÍA DE (25) ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN, CADA UNO CON SU DEBIDA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS VEGETALES".**

El ITFIP, ha revisado los costos del servicio y teniendo en cuenta su valor procede a realizar un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Objeto: "**CONTRATAR LA PODA Y ROCERÍA DE (25) ÁRBOLES EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN, CADA UNO CON SU DEBIDA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS VEGETALES".**

a) clasificación UNSPSC: El objeto contractual se identifica con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios mediante los Siguientes códigos UNSPSC:

ITEM	clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase	producto
1	70111503	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Plantas Y Árboles Ornamentales	

C) Condiciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**CONTRATAR LA ROCERIA Y PODA DE (25) ARBOLES CLASES DE MANGO Y LEUCADENA DE LA INSTITUCION, PODAS QUE SE APLICARAN CON CONCEPTOS FITOSANITARIOS, CONTROL DE ALTURAS Y DE ACLAREO, CADA UNO CON SU DEBIDA RECOLECCION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS VEGETALES.**	**25**

Experiencia

El Proponente debe acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto sea la poda de árboles u objetos similares, que adicionalmente hayan sido celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMML.

- El proponente deberá acreditar mínimo un (01) contrato que hayan sido celebrados con entidades públicas.

Para acreditar la ejecución se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación como el acta de recibo final del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.

NOTA 1: CUANDO LA EXPERIENCIA ES ACREDITADA ENTRE PARTICULARES, SI EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE, Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR DEBERÁ ANEXAR COMO SOPORTE LA RESPECTIVA FACTURA DE VENTA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE.

Requisitos Habilitantes – Orden Técnico

El oferente deberá garantizar un vehículo tipo escalera que cuente con una altura mínima de 100 pies, adicionalmente debe tener un motor de 9300 m3 y una capacidad de 18.888 kg.

- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes.

Nota: En caso de ser alquilado u/o arrendado anexar contrato de alquiler u/o arrendamiento del mismo y adicional documentos del vehículo.

Identificación Del Contrato A Celebrar

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a una prestación de servicios, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

E. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** contrae, entre otras, las siguientes:

De Carácter General

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la invitación pública, las adendas, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y ficha técnica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en la invitación pública, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL ITFIP** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.

7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por EL ITFIP en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por El ITFIP relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Constituir la garantía a favor de EL ITFIP en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al ITFIP.
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL ITFIP.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al ITFIP de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del ITFIP, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento del pago de los aportes de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ITFIP y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. El contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores

que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
22. Asumir la garantía legal sobre los bienes entregados de que trata la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, por el término de ley previsto para tal efecto.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos ficha técnica, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

De carácter específico

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.
2. Cumplir a cabalidad los ítems contratados y relacionados en el Anexo 3 – Especificaciones técnicas.
3. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente para el desarrollo y el cumplimiento del objeto contractual.
4. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen objeto en la presente contratación.
5. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes.

Obligaciones de la Institución

1. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
2. Suscribir un acta de inicio.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Generar las autorizaciones de ingreso a la sede principal ubicada en Espinal Tolima, acuerdo con la programación acordada en el acta de inicio, para los funcionarios del contratista en desarrollo de las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.
6. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el Artículo 94 de la Ley 1474 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de Mínima Cuantía es el menor precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del

proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor en la sumatoria de los valores unitarios.

El Oferente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio unitario, el valor total del ítem y el valor total de la propuesta en el anexo 2 "Propuesta Económica". Además, el oferente debe diligenciar la oferta económica a través del SECOP II, la cual se configura mediante preguntas tipo "Lista de Precios" – en la sección 2. Cuestionario – del formulario de pliego electrónico. El valor total de la propuesta será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor unitario de cada ítem y el valor total de la propuesta podrá ser superior al 100% del valor estimado en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. Valor estimado del presente contrato:

El valor que la Institución a través dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.183.333.00).**

3.2. Justificación del valor estimado del contrato

a) Análisis del sector – Estudio del mercado

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

El servicio requerido por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP corresponde al sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Éste Sector Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, solicitó y recibió cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas idóneas para ejecutar el objeto contractual, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan.

B) Cotizaciones:

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1	CONTRATAR LA ROCERIA Y PODA DE (25) ARBOLES CLASES DE MANGO Y LEUCADENA DE LA INSTITUCION, PODAS QUE SE APLICARAN CON CONCEPTOS FITOSANITARIOS, CONTROL DE ALTURAS Y DE ACLAREO, CADA UNO CON SU DEBIDA RECOLECCION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS VEGETALES.	25	$ 1.574.000	$ 39.350.000	$ 1.568.000	$ 39.200.000	$ 1.560.000	$ 39.000.000
VALOR TOTAL				$ 39.350.000		$ 39.200.000		$ 39.000.000

b) Determinación del valor del contrato:

Dos (02) personas cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas calidades y cantidades. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados, así:

COTIZANTE No.	VALOR COTIZADO
1	$ 39.350.000.00
2	$ 39.200.000.00
3	$39.000.000.00
SUMATORIA	$ 117.550.000.00
PROMEDIO	**$ 39.183.333.00**

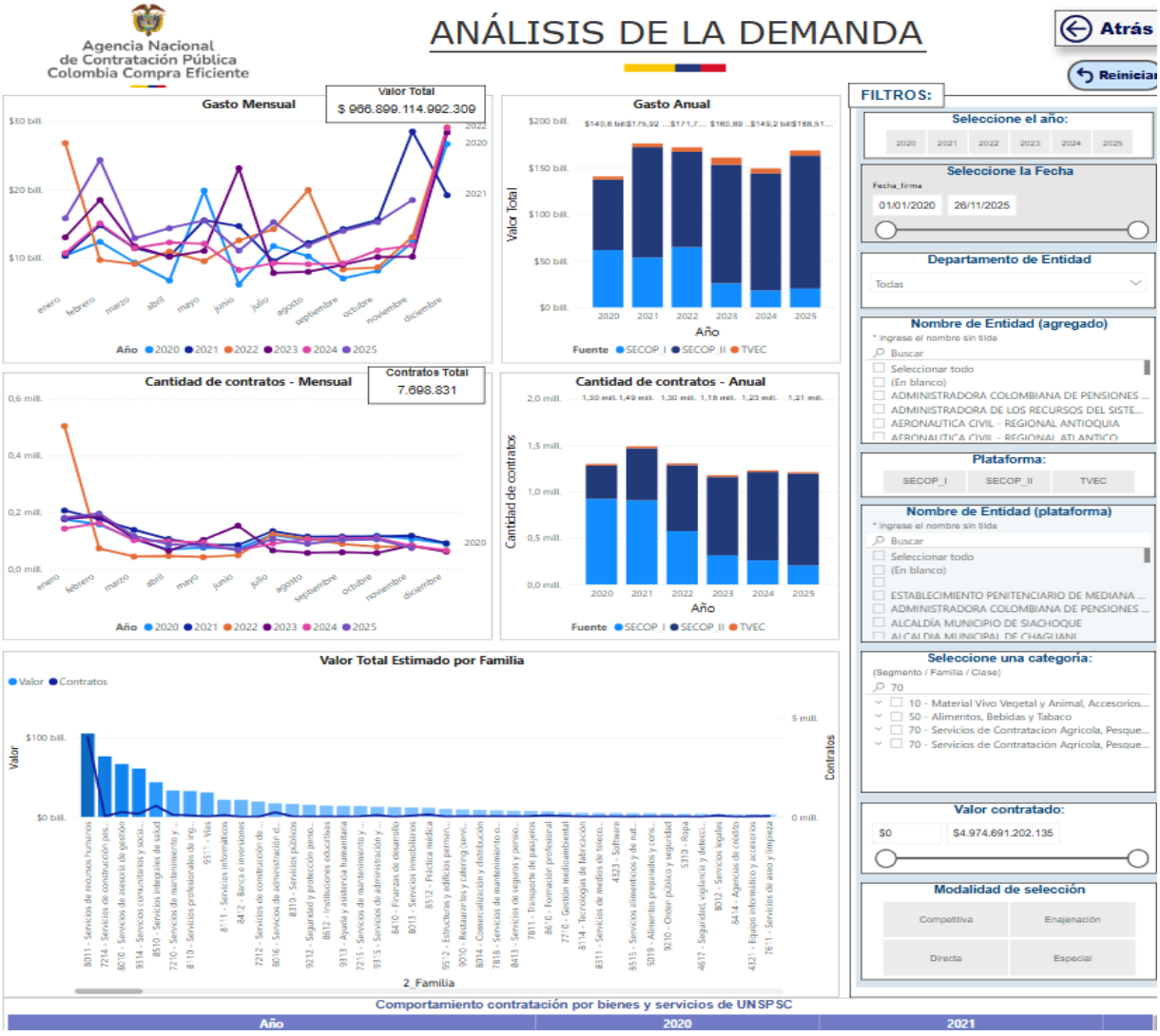
Teniendo en cuenta los análisis realizados, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP para llevar a cabo el presente proceso de selección fijó un presupuesto por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**

TREINTA Y TRES PESOS M/Cte ($39.183.333.00), teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual, representaría aquel valor.

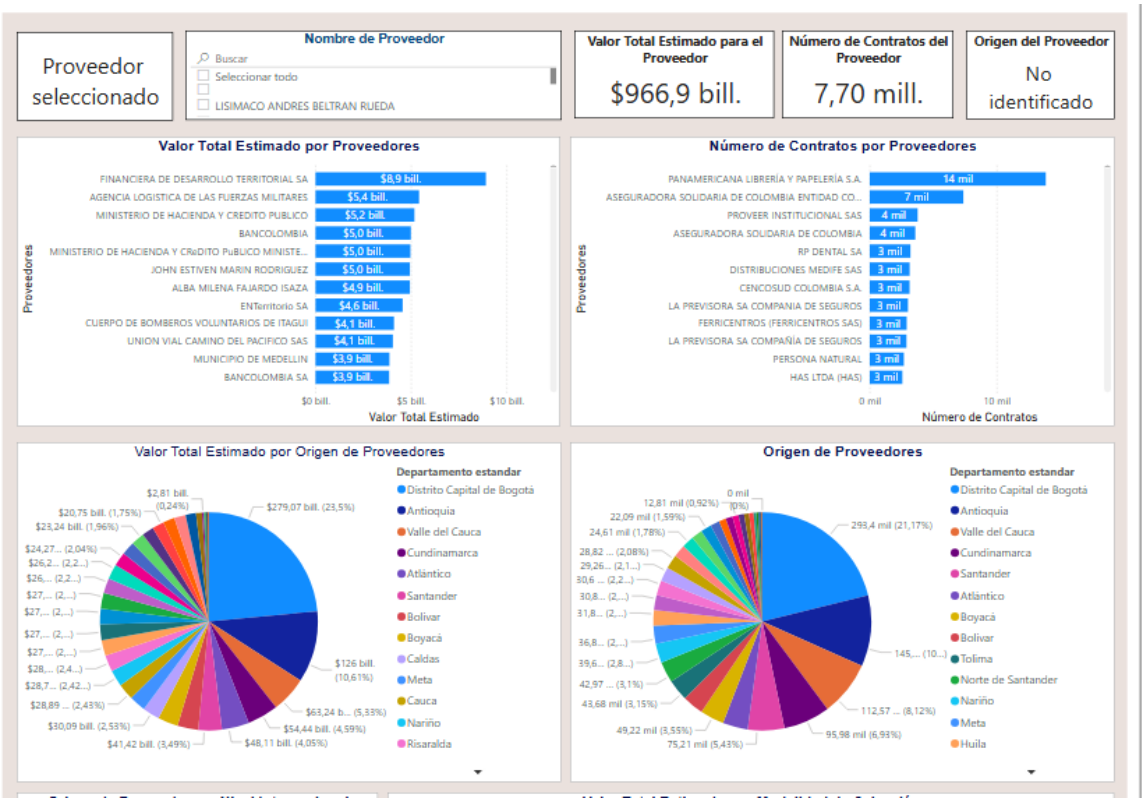
c) Análisis de la Demanda:

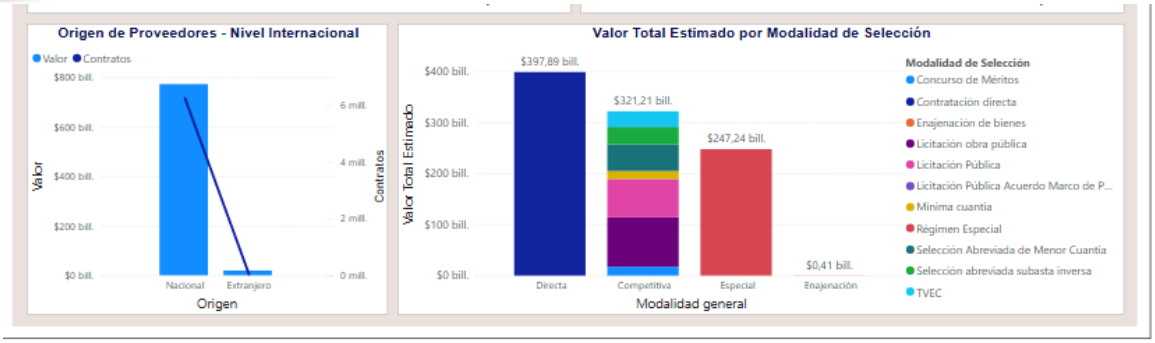
Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados

CLASIFICACION: F – Servicios.
SEGMENTO: 70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna



Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
8011 - Servicios de recursos humanos	543043	$11.059.239.325.909	1,14%	636777	$15.730.075.584.020	1,63%	6453
7214 - Servicios de construcción pesada	3935	$12.570.661.359.772	1,30%	6282	$20.071.733.914.390	2,08%	61
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52455	$6.216.900.700.372	0,64%	50634	$18.908.547.860.532	1,96%	399
9314 - Servicios comunitarios y sociales	24842	$8.937.027.500.354	0,92%	26666	$8.982.489.366.138	0,93%	278
8510 - Servicios integrales de salud	139601	$17.313.538.546.026	1,79%	160849	$6.737.450.660.842	0,70%	1000
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20486	$3.538.182.361.505	0,37%	28225	$6.474.376.801.420	0,67%	201
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11935	$4.388.474.094.280	0,45%	15672	$7.019.014.859.512	0,73%	136
9511 - Vías	2124	$739.188.554.969	0,08%	3046	$4.843.557.096.124	0,50%	23
8111 - Servicios informáticos	18787	$2.257.428.573.515	0,23%	21472	$6.320.461.103.440	0,65%	160
8412 - Banca e inversiones	450	$3.750.176.460.708	0,39%	482	$4.096.842.733.978	0,42%	3
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1185	$2.934.006.419.852	0,30%	2192	$5.125.819.480.744	0,53%	13
8016 - Servicios de administración de empresas	44761	$6.886.643.436.021	0,71%	48353	$3.107.776.450.820	0,32%	407
Total	1297091	$140.596.471.847.545	14,54%	1486173	$175.921.789.165.945	18,19%	13027





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

- Para el análisis de la demanda se hizo uso del sistema de datos abiertos y de las herramientas del modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

- **Adquisiciones previas:** Se hace uso de datos abiertos del sistema integrado de SECOP I Y SECOP II, el cual arroja el siguiente resultado:

Nombre de la Entidad	Modalidad de Contratación	Objeto a Contratar	Valor Contrato	Origen
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Mínima cuantía	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta el servicio de poda de formación y realce de ochenta 80 arboles el mantenimiento y desyerbe de raíz de las zonas verdes y de las materas internas y externas y la aplicación de abonos fertilizantes y la fumigación de zonas verdes en los espacio adyacentes del Palacio de Justicia de Cúcuta y poda de arboles del CESPA TEMIS Villa del Rosario y Atalaya	21,387,680	SECOP II

ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No1 ARC BOLÍVAR	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES CÉSPED Y ZONAS VERDES INCLUYENDO PODA TALA DE ARBOLES DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	19,000,000	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC1153 REALIZAR EL INVENTARIO FORESTAL Y PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG DE LOS ARBOLES UBICADOS EN LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA OLAYA HERRERA Y TALA DE ÁRBOLES EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	52,383,800	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC1153 REALIZAR EL INVENTARIO FORESTAL Y PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG DE LOS ARBOLES UBICADOS EN LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA OLAYA HERRERA Y TALA DE ÁRBOLES EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	52,383,800	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC1153 REALIZAR EL INVENTARIO FORESTAL Y PROCESAMIENTO DE ANÁLISIS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG DE LOS ARBOLES UBICADOS EN LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA OLAYA HERRERA Y TALA DE	52,383,800	SECOP II

		ÁRBOLES EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA		
MUNICIPIO DE PEREIRAOFICIAL	Mínima cuantía	ALQUILER DE UN CARRO CANASTA SKY PARA EL MANTENIMIENTO PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	54,000,000	SECOP II
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Mínima cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN OPERADOR ESPECIALIZADO PARA PODA Y TALA DE ARBOLES DE DIVERSAS ESPECIES PREVIAMENTE GEO REFERENCIADOS EN EL PARQUE DEL CENTENARIO UBICADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	10,581,206	SECOP II
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No1 ARC BOLÍVAR	Mínima cuantía	ERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES Y ZONAS VERDES INCLUYENDO PODA TALA DE ARBOLES DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO	26,000,000	SECOP II
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Mínima cuantía	Servicio de tala y poda de arboles en la Dirección de Impuesto y Aduanas Cartagena	4,000,000	SECOP II
ALCALDÍA DE POPAYÁN	Mínima cuantía	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR TRATAMIENTO SILVICULTURALES COMO PODA YO TALA DE ARBOLES EN LAS RONDAS HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL	11,890,000	SECOP II

		COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO 2021 EN EL MUNICIPIO POPAYÁN		
ICBF REGIONAL CAQUETA	Mínima cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE PODA CORRECTIVA Y TALA DE ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF REGIONAL CAQUETA	9,500,000	SECOP II
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALA PODA Y EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES DE VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS URBANAS RURALES Y CENTROS POBLADOS PARA MITIGAR EL RIESGO DE ACCIDENTES EN ZONAS ESPECIFICAS DE ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA	22,500,000	SECOP II
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Mínima cuantía	La prestación del servicio de poda de formación y realce de arboles el mantenimiento y desyerbe de raíz de las zonas verdes y de las materas internas y externas y la aplicación de abonos fertilizantes y la fumigación de zonas verdes en los espacio adyacentes del Palacio de Justicia de Cúcuta del CESPA TEMIS Villa del Rosario y Atalaya según las especificaciones técnicas descritas en el presente	11,188,813	SECOP II
ICBF REGIONAL HUILA	Mínima cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TALA DESCOPE Y DESMONTE GRADUAL DE LAS RAMAS DE LOS ARBOLES QUE HACEN PARTE DE LAS ZONAS VERDES DEL ICBF	5,464,459	SECOP II

		REGIONAL HUILA DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC0297 REALIZAR TALA Y PODA DE ARBOLES DE LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN PREDIOS AJENOS A LA AEROCIVIL DE LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA Y OLAYA HERRERA	49,486,336	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC0297 REALIZAR TALA Y PODA DE ARBOLES DE LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN PREDIOS AJENOS A LA AEROCIVIL DE LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA Y OLAYA HERRERA	49,486,336	SECOP II
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	RANC0297 REALIZAR TALA Y PODA DE ARBOLES DE LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN PREDIOS AJENOS A LA AEROCIVIL DE LOS AEROPUERTOS JOSE MÀRIA CÒRDOVA Y OLAYA HERRERA	49,486,336	SECOP II
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Mínima cuantía	REPARACION DE LA CUBIERTA DE LA CASA UBICADA EN MANGA Cartagena DE PROPIEDAD DELA SNR EN LA CARRERA 23 N 25136 CONSISTENTE EN DESMONTE DE CIELO RASO PODA TALA YDESENRAICE DE ARBOLES MEDIANOS DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO DESMONTE DEESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA RECORRIDO DE TEJA DE BARRO NATURAL SUMINISTRO EINSTALACION DE CABALLETE Y TEJA DE	12,043,275	SECOP II

		BARRO NATURAL RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTESDE TIERRA Y MATERIAL VEGETAL		
MUNICIPIO DE EL CERRITO	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE TALAS PODAS CONTROL FITOSANITARIO CICATRIZACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS ARBOLES UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y CORREGIMIENTOS PARA PRESERVAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y MINIMIZAR LOS RIESGOS POR CAIDAS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE	20,040,000	SECOP II
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mínima cuantía	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TALA Y PODA DE ARBOLES RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	6,700,000	SECOP II
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mínima cuantía	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TALA Y PODA DE ARBOLES RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA LABOR EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA	6,700,000	SECOP II

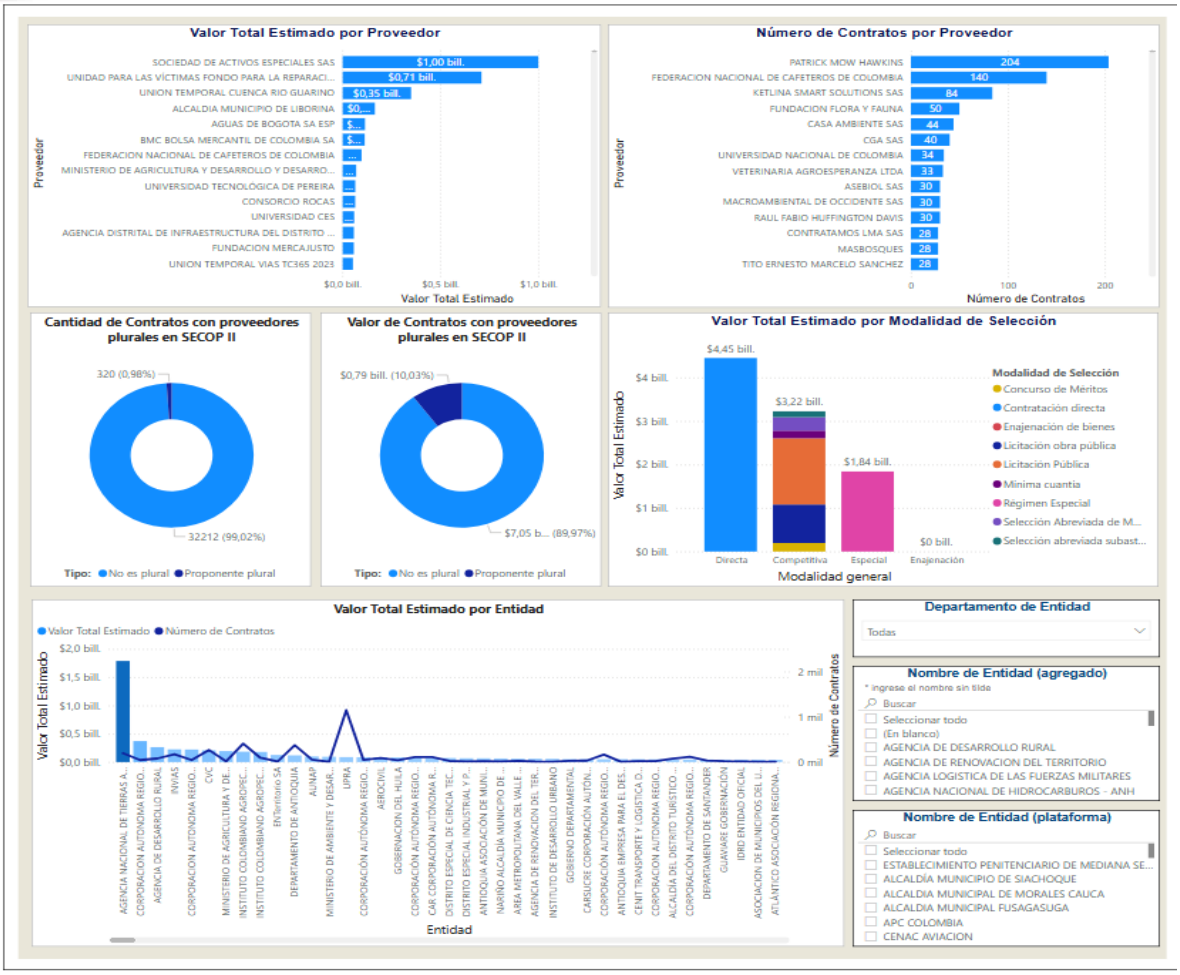
		GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		

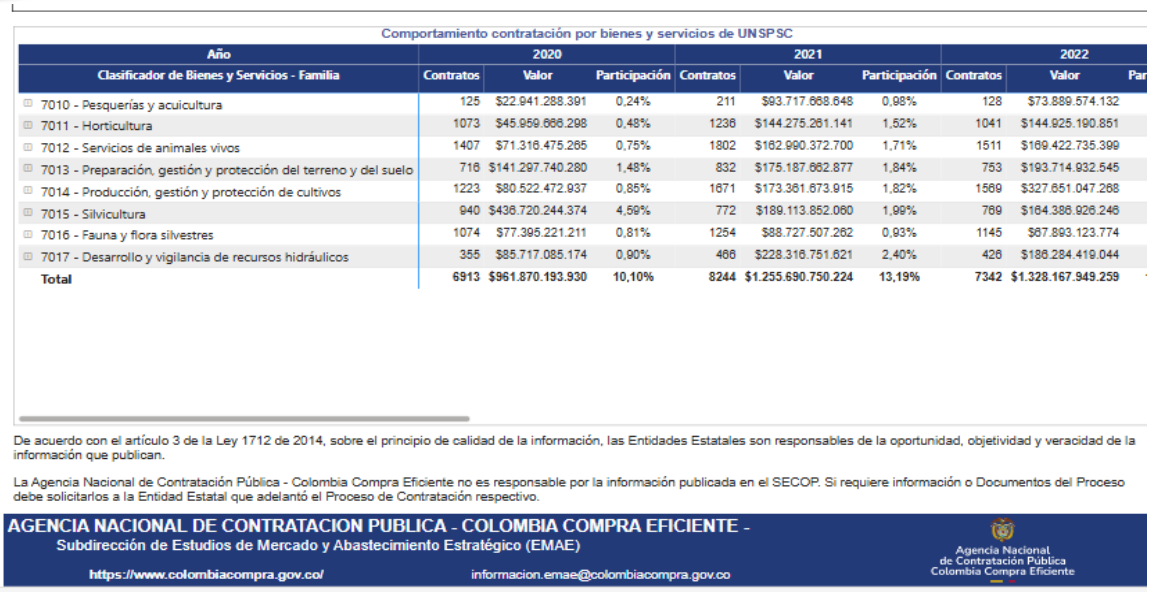
Estudio de la Oferta:

Para el análisis de la oferta se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

CLASIFICACION: F – Servicios.
SEGMENTO: 70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$9.519.249.336.410
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
41.584
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$9,52 bill.
Número de Proveedores
19,58 mil
Número de Contratos
41,58 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
25/11/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$500.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS FONDO PARA LA REPARACI...
UNION TEMPORAL CUENCA RIO GUARINO
ALCALDIA MUNICIPIO DE LIBORINA
AGUAS DE BOGOTA SA ESP
BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO Y DESARRO...
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONSORCIO ROCAS
UNIVERSIDAD CES
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO ...
FUNDACION MERCAJUSTO
UNION TEMPORAL VIAS TC365 2023
$1,00 bill.
$0,71 bill.
$0,35 bill.
Proveedor
$0,0 bill.
$0,5 bill.
$1,0 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PATRICK MOW HAWKINS
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
KETLINA SMART SOLUTIONS SAS
FUNDACION FLORA Y FAUNA
CASA AMBIENTE SAS
CGA SAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA
ASEBIOL SAS
MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS
RAUL FABIO HUFFINGTON DAVIS
CONTRATAMOS LMA SAS
MASBOSQUES
TITO ERNESTO MARCELO SANCHEZ
204
140
84
50
44
40
34
33
30
30
30
28
28
28
Proveedor
0
100
200
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
320 (0,98%)
32212 (99,02%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,79 bill. (10,03%)
$7,05 b... (89,97%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$4,45 bill.
$3,22 bill.
$1,84 bill.
$0 bill.
$4 bill.
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Competitiva
Especial
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2,0 bill.
$1,5 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
2 mil
1 mil
0 mil
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
7010 - Pesquerías y acuicultura	125	$22.941.288.391	0,24%	211	$93.717.668.648	0,98%	128	$73.889.574.132	
7011 - Horticultura	1073	$45.959.666.298	0,48%	1236	$144.275.261.141	1,52%	1041	$144.925.190.851	
7012 - Servicios de animales vivos	1407	$71.316.475.265	0,75%	1802	$162.990.372.700	1,71%	1511	$169.422.735.399	
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	716	$141.297.740.280	1,48%	832	$175.187.662.877	1,84%	753	$193.714.932.545	
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	1223	$80.522.472.937	0,85%	1671	$173.361.673.915	1,82%	1569	$327.651.047.268	
7015 - Silvicultura	940	$436.720.244.374	4,59%	772	$189.113.852.060	1,99%	769	$164.386.926.246	
7016 - Fauna y flora silvestres	1074	$77.395.221.211	0,81%	1254	$88.727.507.262	0,93%	1145	$87.893.123.774	
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	355	$85.717.085.174	0,90%	466	$228.316.751.621	2,40%	426	$186.284.419.044	
Total	6913	$961.870.193.930	10,10%	8244	$1.255.690.750.224	13,19%	7342	$1.328.167.949.259	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 15 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal de la misma, sin que dicho plazo exceda el 31 de diciembre de 2023.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 56025 del 26 de noviembre de 2025, RUBRO C-2202-0700-14-20203K-2202072-02 "ADQUIS. DE BYS- SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR MEJORADAS- FORTALEMICIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP" ESPINAL", por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.183.333.00).**

7. RIESGOS CONTEMPLADOS Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
45	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Eventos de la naturalez que se constituyen de fuerza mayor	Que el Contratista no cumpla con el objeto del Contrato	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento mesual a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Al Finalizar el plazo de ejecución	el monitoreo será realizado por el supervisor quien dara aviso a la entidad sobre la ocurrencia de riesgos a efectos que la entidad se abstenga de hacer el pago	Desde la Fecha del registro presupuestal hasta Finalizar el plazo de ejecución

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista debe presentar al ITFIP, como mecanismo de la cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

GARANTÍAS QUE PERMITEN MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS			
Amparos	**Tipo de Garantía**	**Valor asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Termino de duración del contrato y 06 meses más

8. FORMA DE PAGO

EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de HERIBERTO VILLANUEVA AUXILIAR adscrito al proceso gestión administrativa e infraestructura física o quien haga sus veces, tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellos establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

HERIBERTO VILLANUEVA
AUXILIAR